

MENDOZA, **03 JUN 2025**

VISTO:

El Expediente: 11682/2025, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Docente Julián MARTINEZ, a partir del 01 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones del Docente Julián MARTÍNEZ.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	MARTINEZ, Julián
Documento Único:	D.N.I. 24.511.668
CUIL o CUIT	20-24511668-4
Legajo n°	29.063

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2025
Hasta el	31-12-2025

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° **350/2025**

Los cargos donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

**CARGO NÚMERO 1º**

<b>1.1. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	225/2008-CD

<b>1.2. Término de la última designación</b>	
Desde el	25-09-2008
Hasta el	

<b>1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):</b>	
1)	ESTADÍSTICA TÉCNICA
2)	
3)	

<b>1.4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

**CARGO NÚMERO 2º**

<b>1.1. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	115/2013-CD

<b>1.2. Término de la última designación</b>	
Desde el	01-07-2013
Hasta el	

<b>1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):</b>	
1)	ANÁLISIS MATEMÁTICO I
2)	
3)	

<b>1.4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Resol. – FI N° 350/2025

## CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Cargo prorrogado por Resolución Nº 318/2024-CD

2. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2025
Hasta el	31-12-2025

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ESTADÍSTICA TÉCNICA
2)	ESTADÍSTICA
3)	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
4)	ANÁLISIS MATEMÁTICO I
5)	INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS ACREDITADOS FORMALMENTE POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS (UNIVERSIDADES NACIONALES, CONICET, AGENCIA, PIN, ENTRE OTROS) QUE SE DESARROLLEN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **350/2025**